

SERVICIOS

Se encuentran a la venta los siguientes servicios:

- Agua potable
- Luz eléctrica
- Teléfono
- Las calles señalizadas con huellas de mantenimiento
- Cuartos permanentes en el sector

6. DOCUMENTOS DE APUYO:
Para realizar este informe de prebita, me he apoyado en los documentos que aparecen en el Juzgado Decimo de lo Civil de Pichincha como son:

a) Escritura de hipoteca del bien.
b) Certificado del Registro de la Propiedad.
c) Fotos de las inspecciones, planillas oportunas, las que se ingresan con la presente fiscal en el caso de prebita y se adjuntan.

6. APUYO:
Para la valoración de la propiedad se hicieron las siguientes consideraciones:
• Construcción y estado actual de la propiedad.
• Tiempo de construcción (14 años aproximadamente).

• Ubicación y servicios con los que cuenta.
• Valor comercial según el mercado.
• Se usaron coeficientes inflacionarios actuales.

AREAS:
- 586 m2 de terreno
VALOR UNITARIO
S/ 1.300.000,00 cm2
VALOR TOTAL
S/ 761.800.000,00

AREAS:
Pantalla baja
778 m2 construcción
VALOR UNITARIO
S/ 1.200.000,00 cm2
VALOR TOTAL
S/ 933.200.000,00

AREAS:
Pantalla alta
- estructura metálica
VALOR UNITARIO
S/ 1.000.000,00 cm2
VALOR TOTAL
S/ 88.000.000,00

AREAS:
Pantalla baja
VALOR TOTAL
100.000.000,00
TOTAL S/ 1.552.200.000,00

ANALIZO ESTIMADO EN UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUAVES.

El inmueble se encuentra bajo el poder del Depositario Judicial Enrique Araya V. Las posturas se recibirán a partir de aquéllas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, por tratarse del primer señalamiento, en dinero efectivo y/o cheques certificados a la orden del Juzgado. Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley.

Brasileo Lenin Pineda Trujillo
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
av2287A.C

JUZGADO VIGESIMO DE

27 MAR 2000
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PALMARVOYAGES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PALMARVOYAGES CIA. LTDA. aumentó su capital en S/.7'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J. 741 de 22 MAR. 2.000

El capital actual suscrito de S/.10'000.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

Quito, 22 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

27 MAR 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°00.Q.I.CI. 009

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, la sección IX de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con el informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia la función de calificar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la auditoría externa;

QUE, mediante Resolución número 98.1.4.3.0005 de 3 de marzo de 1998, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la calificación y registro de auditores externos;

QUE, el C.P.A. CESAR HOMERO ZURITA ZURITA, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución referida en el considerando anterior, lo cual ha sido corroborado por el señor Intendente de Control e Intervención, mediante Informe número 006 de 17 de marzo del 2000;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley y la Resolución número ADM.98219 de 13 de octubre de 1998,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR al señor C.P.A. CESAR HOMERO ZURITA ZURITA para que pueda ejercer la auditoría externa en las empresas señaladas en la Ley de Compañías y en las resoluciones pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor C.P.A. CESAR HOMERO ZURITA ZURITA, publique por una sola vez la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General de esta Superintendencia inscriba al señor CESAR HOMERO ZURITA ZURITA, en el Registro Nacional de Auditores Externos, el correspondiente certificado de inscripción se otorgará una vez que se haya cumplido con el requisito establecido en el artículo anterior.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 20 MAR. 2000

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

pu:14257a.t

MENORES

TERCER TRIBUN